



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º 0021**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 03/03/2022**

## **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0005073-4 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de un empleado de servicios generales en función al proceso de selección, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “*Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente.*” y en su inc. 16 “*Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias.*”;

Que por anexo II de la resolución N°51/17 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CHOFERES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que se convocó a concurso para cubrir un cargo de un empleado de servicios generales, con categoría presupuestaria de Ayudante para la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe.

Que el mismo se encuentra disponible en la órbita del Poder Judicial, en razón de la vacante definitiva producida por ascenso del agente Fries, Rubén, mediante Decreto N.º 2589/18.

Que se recibieron listados enviados por la Corte Suprema de Justicia según lo dispuesto por artículo 13 del anexo II de la Resolución N° 51/17.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que realizada la pre selección de los mismos de acuerdo a lo enmarcado por el artículo 15 del anexo II de la Resolución N° 51/17, se convocó a entrevistas para el día 08 de febrero de 2022 en la ciudad de Santa Fe, en la oficina de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja N°2657.

Que luego de realizar las entrevistas establecidas según artículo 16 del anexo II del Régimen de Ingresos del Personal del SPPDP (Resolución N°51/17), se dispuso el orden de mérito de los entrevistados, que en fecha 10 de febrero, fueron notificados del orden de mérito los postulantes. Que no se presentaron impugnaciones a la fecha.

Que el artículo 18 del anexo II de la resolución N°51/17 en relación al ingreso de empleados de servicios generales dispone: *“De los postulantes que hubieran sido evaluados se seleccionará al que se considere que reúna las mejores condiciones para desempeñar el cargo vacante, proponiéndolo a la Corte Suprema de Justicia, a los fines de su designación en carácter de subrogante en la categoría de Ayudante, por el período de doce meses para que sus superiores inmediatos evalúen su desempeño, finalizado el cual, de resultar satisfactoria la evaluación, se lo confirmará como personal de servicios en la categoría Ayudante.”*

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Selecciónese a **MÁNTARAS, MANUEL JOSÉ** DNI N.º 35.448.268, como empleado de servicios generales del SPPDP con categoría presupuestaria 3.4.0.310, en carácter de Subrogante, para la sede Santa Fe de la Circunscripción Judicial N°1.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTÍCULO 2:** Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excm. Corte Suprema de Justicia, la designación de **MÁNTARAS, MANUEL JOSÉ** DNI N.º 35.448.268, como empleado de servicios generales del SPPDP con categoría presupuestaria 3.4.0.310, en carácter de Subrogante, para la sede Santa Fe de la Circunscripción Judicial N°1.

**ARTICULO 3:** Regístrese, notifíquese y archívese.

**Fdo.:** **Jaquelina Ana Balangione (Defensora Provincial) – Martín Ignacio Cáceres (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)**